



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 OCT. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2049 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **TRANSPORTES SERGIO HERNAN RIQUELME MASAFIERRO E.I.R.L.**, R.U.T. n° 76.089.287-4, con domicilio particular en calle [REDACTED] de la comuna de Estación Central Región Metropolitana; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 205 de fecha 23 de octubre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **TRANSPORTES SERGIO HERNAN RIQUELME MASAFIERRO E.I.R.L.**, Patente Comercial Giro: **TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS** en local ubicado en calle General Bonilla n° 428, Oficina 25 Terminal Rodoviario de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **TRANSPORTES SERGIO HERNAN RIQUELME MASAFIERRO E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL